

# Luz de Tres Picos S.A. (LDTP)

## Calificación de Bono Verde

### Perfil

Luz de Tres Picos S.A. es subsidiaria indirecta de Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A. (PCR). La empresa opera el Parque San Jorge y El Mataco localizado en la localidad de Tornquist, al sur de la Provincia de Buenos Aires, con una capacidad total de 203.4 MW. Con una inversión cercana a USD 260 millones sin IVA, el parque eólico fue financiado 13% con aporte de capital y 87% con deuda con PCR.

### Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX- concluye que las Obligaciones Negociables Clase 1 a ser emitidas por LDTP están alineadas a los cuatro componentes principales de los **Principios de Bonos Verdes** (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La Calificación BV1 contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo a partir de una refinanciación de un parque cuya habilitación comercial fue en julio '20 (menos de un año y medio), que incorpora la devolución de fondos a PCR que presenta una matriz energética mixta; un robusto proceso de selección y evaluación de proyectos, con un parque 100% operativo, que cuenta con sistema de gestión ambiental y de una compañía calificada AA-(arg) Perspectiva Estable, una buena gestión de los fondos, donde la emisión se realiza directamente desde la Subsidiaria garantizando la trazabilidad y una buena generación de reportes.

**Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos:** Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad al repago de la deuda intercompany contraída para la construcción del parque eólico San Jorge y El Mataco, vinculado al sector de energías renovables, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA y de los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS. La Emisora, como consecuencia de las condiciones poco favorables existentes en el mercado financiero durante la construcción del Parque Eólico, recibió financiamiento puente por parte de PCR para permitir el desarrollo del proyecto y su construcción según los plazos estimados inicialmente. El monto de la deuda intercompany al 30 de septiembre de 2021 asciende a un total aproximado de USD 179 millones (capital), habiéndose realizado los desembolsos entre el 1 de enero de 2019 hasta la actualidad.

**Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos:** El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se encuentra en línea con los estándares de mercado. El proyecto elegido (San Jorge y El Mataco) tiene la aprobación de su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y cuenta con un sistema de gestión ambiental y social. Si bien la controlante, PCR evidencia un relativamente corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque en marzo de 2019, a la fecha opera tres parques eólicos y es uno de los principales productores de energía eólica de Argentina. Asimismo, la fortaleza crediticia de PCR y LDTP, ambas calificadas por FIX en AA-(arg) PE y A1+(arg) de largo y corto plazo respectivamente, así como el hecho de que el parque ya esté 100% operativo disminuyen el presente riesgo.

**Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos:** Dado que el Proyecto San Jorge y El Mataco es desarrollado por Luz de Tres Picos S.A., que es una subsidiaria de PCR, la aplicación de los fondos es trazable y monitoreable en los estados contables de la subsidiaria (la trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto PCR y LDTP son compañías públicas, que publican trimestralmente sus estados contables en la AIF, lo que permite trazar y

## Informe Integral

### Calificación

<b>Nacional</b>	
ONs Clase 1	BV1(arg)
Perspectiva	Estable

### Calificación Crediticia

<b>Luz de Tres Picos S.A.</b>	
<b>Nacional</b>	
Emisor de Largo Plazo	AA-(arg)
Perspectiva	Estable

<b>BONO VERDE</b>	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓

- ✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA
- ✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

### Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes](#)

### Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de Luz de Tres Picos S.A.](#)  
[Dashboard Bonos Verdes](#)

### Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector  
 Gustavo Ávila  
 Director  
[gustavo.avila@fixscr.com](mailto:gustavo.avila@fixscr.com)  
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario  
 Gabriela Curutchet  
 Director Asociado  
[gabriela.curutchet@fixscr.com](mailto:gabriela.curutchet@fixscr.com)  
 +54 11 5235 8122

monitorear la aplicación de fondos a través de tales estados contables). De acuerdo a lo estipulado en el Suplemento, se espera que los fondos serán utilizados dentro de los 3 meses. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

**Principio de Bonos Verdes - Informes:** La Emisora se ha comprometido a que dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, la Emisora enviará a BYMA -para su difusión un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El Reporte será también publicado en la página web de PCR y en la Página Web de la CNV.

## Perfil

Luz de Tres Picos S.A. es subsidiaria indirecta de Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A. (PCR). La empresa opera el Parque San Jorge y El Mataco localizado en la localidad de Tornquist, al sur de la Provincia de Buenos Aires, con una capacidad total de 203.4 MW. Con una inversión cercana a USD 260 millones sin IVA, el parque eólico fue financiado 13% con aporte de capital y 87% con deuda con PCR.

La controlante PCR – calificada por FIX en AA-(arg) PE –, es una empresa privada que se dedica a la exploración y producción de hidrocarburos, la producción y distribución de cemento y a la generación de energías renovables con tres parques eólicos con una capacidad total de 329 MW.

## Factores relevantes de la calificación



### Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos provenientes de la emisión estarán alocados en su totalidad a la refinanciación de pasivos originados en la puesta en funcionamiento del parque eólico San Jorge y El Mataco, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El costo total del proyecto fue de USD 260 millones + IVA. La emisión será por hasta USD 30 millones.

Además, este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales “cumpliendo” con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante
- ODS 13 Acción por el Clima



### Detalle del Proyecto:

Parque Eólico San Jorge y El Mataco consiste en la instalación y operación de un parque eólico, ubicado en la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, con una capacidad total de 203,4 MW.

El mismo implica una obra que fue iniciada a fines de 2018 y que entró en operaciones el 9 de julio de 2020. Consiste en la instalación de 27 turbinas Vestas de 3.8MW y 24 turbinas de 4.2MW de potencia; obras civiles y eléctricas las que incluyen la instalación de una estación transformadora y la ampliación de otra estación transformadora existente; y el tendido de una línea de alta tensión de 48 km. Durante los años de construcción, el proyecto empleó a 450 personas en su pico de construcción y demandó una inversión total de US\$ 260 millones más impuesto al valor agregado.

A continuación, se exponen los detalles más relevantes del proyecto:

Parque Eólico	El Mataco	SanJorge
Localización	7.516 hectáreas en Tornquist, Pcia. de Buenos Aires	
# de Generadores	27	24
Marca y modelo	Vestas 3.8 MW	Vestas 4.2 MW
Capacidad	102.6 MW	100.8 MW
Generación estimada	489,5 GWh/año	504 GWh/año
Precio	USD 40.27	
Off-taker	CMMESA	
Programa	RenovAr 2.0	
PPA – plazo	20 años / 2040	
Capex	USD 257m	
% componente nacional	89,30%	
O&M	Vestas por 20 años	

Tras haber logrado la habilitación comercial final de todo el parque en julio'20 y estar 100% operativos, no presentan riesgo de construcción. El parque provee energía al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), a través de un Power Purchase Agreement (PPA) con CMMESA, por el plazo de 20 años. El contrato fue adjudicado a la compañía mediante una licitación en el marco del "Programa RenovAr (Ronda 2)", con un precio base de \$40,27 por MWh.

Los costos de operación y mantenimiento son estables, a través de un contrato de 20 años con el fabricante de la tecnología (Vestas), por el cual se compromete a prestar todos aquellos servicios necesarios para el correcto funcionamiento y mantenimiento de los parques eólicos, garantizando una disponibilidad mínima del 98% para el conjunto del parque.



### Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se encuentra en línea con los estándares de mercado. El proyecto elegido (San Jorge y El Mataco) tiene la aprobación de su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado bajo la norma ISO 14001. Si bien la controlante, PCR evidencia un relativamente corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque en marzo de 2019, a la fecha opera tres parques eólicos y es uno de los principales productores de energía eólica de Argentina. Asimismo, la fortaleza crediticia de PCR y LDTP, ambas calificadas por FIX en AA-(arg) PE y A1+(arg) de largo y corto plazo respectivamente, así como el hecho de que el parque ya esté 100% operativo disminuyen el presente riesgo.

Además, el parque eólico ha desarrollado un Sistema de Gestión Ambiental y Social el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Energía de la Nación. La aprobación de este sistema le ha permitido al proyecto acceder a una Garantía del Banco Mundial la que finalmente beneficia al proyecto reduciendo sus costos financieros.

El desarrollo de este parque eólico conlleva, entre otros, beneficios ambientales como:

- Diversifica la matriz energética nacional
- Aumenta la potencia instalada nacional
- Aporta energía eléctrica a una gran cantidad de hogares
- Disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables
- Produce energía a partir de un recurso renovable y limpio
- Es compatible con las actividades preexistentes del sitio de ganadería y agricultura.
- Contribuye a la mitigación del cambio climático

Dentro de los compromisos ambientales y sociales de la emisora se incluye el convenio con Ecoplanta Bahía Blanca por reciclaje y reutilización de residuos, el monitoreo periódico de la biodiversidad de la fauna voladora presente en el parque eólico y sus alrededores, donaciones de materiales reciclables y la interacción con las comunidades aledañas al proyecto, incluyendo capacitaciones en emergencias.

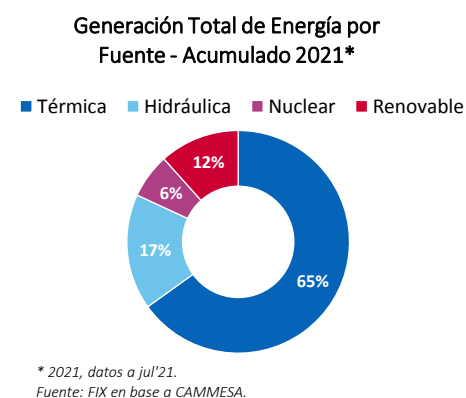
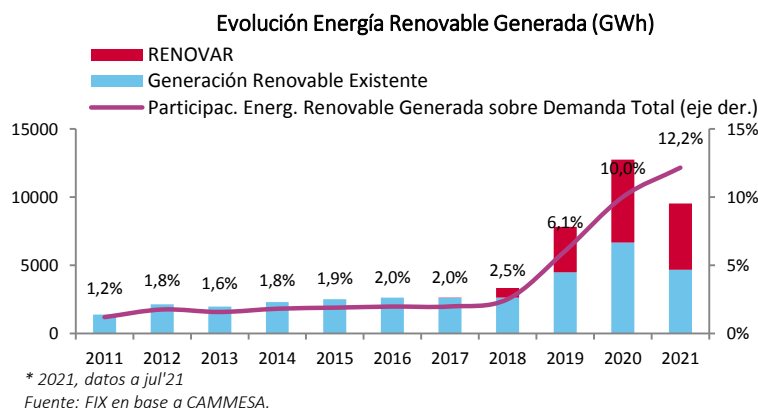
## Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA logrando un proceso transparente, rápido y competitivo. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos atados a contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/Mw/h.

Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El FODER se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos seis meses de los pagos mensuales a los generadores.

La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció de 7.6% en 2017 a 15% en julio'21 (6.319 Mw) y la energía generada de 2% en enero 2018 a 13% en julio'21. En tanto, a esta última fecha, la energía eólica representó el 7% de la capacidad de Argentina y el 10% de la generación de energía, con un factor de carga promedio del 54.8%.

Adicionalmente, el 18 de agosto 2017 el gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables. A Julio'21 la potencia instalada destinada para venta de energía en el MATER superó los 550 MW.



La Argentina posee buenas condiciones climáticas para continuar desarrollando las diversas fuentes de energías renovables. La principal limitante al crecimiento de fuentes renovables constituye la necesidad de contar con la prioridad de despacho por parte de CAMMESA en un sistema con capacidad de transporte al límite. Adicionalmente, el contexto operacional debilitado con elevadas tasas de interés y restricciones al financiamiento también actúa como limitante al desarrollo del sector.



#### Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Dado que el Proyecto San Jorge y El Mataco es desarrollado por Luz de Tres Picos S.A., que es una subsidiaria de PCR, la aplicación de los fondos es trazable y monitoreable en los estados contables de la subsidiaria. En este sentido, la trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto PCR y LDTP son compañías públicas, que publican trimestralmente sus estados contables en la AIF, lo que permite trazar y monitorear la aplicación de fondos a través de tales estados contables. De acuerdo a lo estipulado en el Suplemento, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 3 meses. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.



#### Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora se ha comprometido a que dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, la Emisora enviará a BYMA -para su difusión un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El Reporte será también publicado en la página web de PCR y en la Página Web de la CNV.

## Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase 1 a ser emitidas por LDTP están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La Calificación BV1 contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo a partir de una refinanciación de un parque cuya habilitación comercial fue en julio '20 (menos de un año y medio), que incorpora la devolución de fondos a PCR que presenta una matriz energética mixta; un robusto proceso de selección y evaluación de proyectos, con un parque 100% operativo, que cuenta con sistema de gestión ambiental y de una compañía calificada AA-(arg) Perspectiva Estable, una buena gestión de los fondos, donde la emisión se realiza directamente desde la Subsidiaria garantizando la trazabilidad y una buena generación de reportes.

El manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, emitidos por CNV.

## ANEXO I

### Bono Verde / Programa de Bonos Verdes Formulario de Revisión Externa Independiente

#### Sección 1. Información Básica

- a. Nombre del Emisor: Luz de Tres Picos S.A.
- b. ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica: Obligaciones Negociables Clase 1 por hasta USD 15 millones, ampliables hasta USD 30 millones.
- c. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa: FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. Fecha del formulario: 19/10/2021
- e. Fecha de publicación de la revisión externa: 19/10/2021

#### Sección 2. Revisión General

##### Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verdes o Green Bond Principles:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos     | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes                                       |

##### Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión               | <input type="checkbox"/> Certificación                |
| <input type="checkbox"/> Verificación                  | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): |   |

##### Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

#### Sección 3. Revisión detallada

##### 1. Uso de los Fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad al repago de la deuda intercompany contraída para la construcción del parque eólico San Jorge y El Mataco, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA y de los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS.

##### Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
|---|--|

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación   | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra  |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática  | <input type="checkbox"/> Transporte limpio   |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales  | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático  |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción   | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ):  |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

## 2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se encuentra en línea con los estándares de mercado. El proyecto elegido (San Jorge y El Mataco) tiene la aprobación de su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y cuenta con un sistema de gestión ambiental y social. Si bien la controlante, PCR evidencia un relativamente corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque en marzo de 2019, a la fecha opera tres parques eólicos y es uno de los principales productores de energía eólica de Argentina. Asimismo, la fortaleza crediticia de PCR y LDTP, ambas calificadas por FIX en AA-(arg) PE y A1+(arg) de largo y corto plazo respectivamente, así como el hecho de que el parque ya esté 100% operativo disminuyen el presente riesgo.

### Evaluación y selección

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor.   | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto.   |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos.                                 | <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ):   |

### Información sobre responsabilidad y transparencia

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. | <input type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ):   |   |

## 3. Gestión de fondos

Dado que el Proyecto San Jorge y El Mataco es desarrollado por Luz de Tres Picos S.A., que es una subsidiaria de PCR, la aplicación de los fondos es trazable y monitoreable en los estados contables de la subsidiaria. En este sentido, la trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto PCR y LDTP son compañías públicas, que publican trimestralmente sus estados contables en la AIF, lo que permite trazar y monitorear la aplicación de fondos a través de tales estados contables. De acuerdo a lo estipulado en el Suplemento, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 3 meses. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos

podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

**Seguimiento de los fondos:**

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

**Publicación adicional:**

- Sólo asignaciones a inversiones futuras
- Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras
- Asignación de desembolsos individuales
- Asignaciones de desembolsos al portafolio.
- Publicación de los fondos aún no alocados
- otro (*por favor especificar*):

**4. Informes**

La Emisora se ha comprometido a que dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, la Emisora enviará a BYMA -para su difusión un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El Reporte será también publicado en la página web de PCR y en la Página Web de la CNV.

**Informes sobre el uso de los fondos:**

- Proyecto por proyecto
- Linkeado a Bono/s en forma individual
- Sobre la base de una cartera
- Otro (*por favor especificar*):

**Información publicada:**

- Montos alocados
- Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde.
- Otro (*por favor especificar*):

**Frecuencia:**

- Anual
- Semi-anual
- Otra (*por favor especificar*): trimestral

**Informe de Impacto:**



- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto                             | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual  | <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ): |
| <b>Frecuencia:</b>   |   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual                                  | <input type="checkbox"/> Semi-anual                             |
| <input type="checkbox"/> Otra ( <i>por favor especificar</i> ): trimestral |   |

**Información publicada (esperada o post emisión):**

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones GHG / Ahorros | <input type="checkbox"/> Ahorro de Energía                                      |
| <input type="checkbox"/> Disminución en uso del agua        | <input type="checkbox"/> Otros indicadores ESG ( <i>por favor especificar</i> ) |

**Medios de divulgación:**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en informe financiero/balance  | <input type="checkbox"/> Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en documentos ad hoc  | <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ):                                |
| <input type="checkbox"/> Informes auditados/con revisión externa ( <i>Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa</i> ). |  |

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

**Links útiles**

[www.pcr.energy](http://www.pcr.energy), [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)

**Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.**

Tipo(s) de Revisión Externa:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión                        | <input type="checkbox"/> Certificación     |
| <input type="checkbox"/> Verificación                           | <input type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ): |  |

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link:

<https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

**Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):**

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la **Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles** aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) o contáctese a [info@fixscr.com](mailto:info@fixscr.com)

## Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el 19 de octubre de 2021, asignó la calificación de **Bono Verde BV1(arg) Perspectiva Estable** a las Obligaciones Negociables Clase 1 por hasta USD 15 millones, ampliables por hasta USD 30 millones a ser emitidas por Luz de Tres Picos S.A.

La Calificación BV1 contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo a partir de una refinanciación de un parque cuya habilitación comercial fue en julio'20 (menos de un año y medio), que incorpora la devolución de fondos a PCR que presenta una matriz energética mixta; un robusto proceso de selección y evaluación de proyectos, con un parque 100% operativo, que cuenta con sistema de gestión ambiental y de una compañía calificada AA-(arg) Perspectiva Estable, una buena gestión de los fondos, donde la emisión se realiza directamente desde la Subsidiaria garantizando la trazabilidad y una buena generación de reportes.

**Categoría BV1(arg)-Superior-:** Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

### Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo:

- Suplemento de Prospecto Preliminar, enviado por el emisor el 18.10.21

### Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos
- ICMA: International Capital Market Association
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos
- CNV: Comisión Nacional de Valores
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental
- FODER: Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables
- Intercompanies: Entre compañías
- PE: Perspectiva Estable
- AIF: Autopista de Información Financiera

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.